

Asimismo se compromete a cumplir respecto al personal que utilice las normas contenidas en la legislación vigente en cada momento y, en especial, la Reglamentación Nacional del Trabajo, de los Montepíos y Previsión, garantizando al Ayuntamiento de Sant Celoni la total indemnidad, incluso subsidiaria, respecto de tales obligaciones.

De igual modo declara obligarse al estricto cumplimiento de la legislación sobre la protección de la industria nacional y de accidentes de trabajo en la industria. (Fecha y firma.)

Sant Celoni, 11 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Fernando Catarinéu.—8.366-A.

Resolución del Cabildo Insular de Gran Canaria por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras del proyecto de reforma, ampliación y actualización de la instalación eléctrica de la Casa de Colón (primera y segunda fase).

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que esta excelentísima Corporación

convoca concurso para la adjudicación de las obras del proyecto de reforma, ampliación y actualización de la instalación eléctrica de la Casa de Colón (primera y segunda fase).

El importe de las mismas no podrá exceder de 2.851.062 pesetas. El plazo de ejecución será de nueve meses a partir de la formalización del acta de replanteo y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta mediante certificaciones expedidas por la Dirección técnica. La garantía provisional será de 47.766 pesetas y la definitiva la cantidad que resulte de aplicar al total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro) en horas de nueve a doce, hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23) a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que ter-

mine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, calle, número, enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de, en nombre, propio (o de la persona o Entidad que representa especificando en este último caso sus circunstancias) declara bajo su responsabilidad no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de diciembre de 1978.—El Presidente.—P. O., el Secretario.—8.390-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Rolf Moming, inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A. número 104278 que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en vigente Reglamento procesal, de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 15 de diciembre de 1978.—El Administrador principal.—P. D. (ilegible). 15.530-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del señor Donald Milne, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia

del expediente por faltas reglamentarias número 44/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Dodge», tipo «Charger-V8», matrícula WMR-5K, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de mayo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por ciento como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—15.445 E.

Tribunales de Contrabando

CACERES

Desconociéndose el actual paradero de don Juan Luis Raimundo Forte, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de noviembre de 1978, al conocer del expediente número 34/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, com-

prendida en el caso 3 del artículo 13 de la Ley de Contrabando

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor, a Juan Luis Raimundo Forte.

4.º Imponer la multa siguiente: A don Juan Luis Raimundo Forte, 1.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 800 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Cáceres, 15 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.447-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Gabriel Villaverde Peco, con último domicilio conocido en Sánchez Banús, 16, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de enero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 354/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.719-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jean Claude Ciacimino, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 170/77, instruido por aprehensión de varias mercancías, mercancía valorada en 80.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.718-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Martha Patricia Tapia Anaya, sin domicilio conocido, inculpada en el expediente número 51/78, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid a 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.717-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Antonio Vasco

Pinto, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 78/78, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 113.700 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.716-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Marie Duncan y Lucia Price, sin domicilios conocidos, inculpadas en el expediente número 259/78, instruido por aprehensión de aparatos musicales, mercancía valorada en 113.950 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a las interesadas que a las diez horas del día 10 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidas o representadas por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 19 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.715-E.

Desconociéndose el actual paradero de Miguel Campos Alonso, con último domicilio conocido en Vital Aza, 51, 1.º izquierda, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 15 de enero de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 380/78, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedi-

miento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.730-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a El Kahlaoui Ali, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 356/78, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 125.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 31 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.729-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Joao Serrano Sequeira y Alicia Gisbert Vicens, sin domicilio conocidos, inculcados en el expediente número 368/78, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 395.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 31 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.728-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Agustín Martín Cuenca, cuyo último domicilio conocido era en Loma de Ballesteros, 3, de Madrid, inculcado en el expediente número 363/78, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 4.395 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo

lo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 24 de enero de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.908-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Ahmed Moh y Jorge Amaruch Abdel Lah, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Monte María Cristina C-A, 26, y Tarragona, 5, de Melilla, respectivamente, inculcados en el expediente número 412/77, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 15.150 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de enero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por

medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.907-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alejandro David Szok y Catherine Noelle Gómez, sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 433/77, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 9.300 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de enero de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.908-E.

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero de don Luis Fermin Fernández Remis, cuyo último domicilio conocido era en 4048 Grevenbloich 1, Düsseldorf Straße 133 (Alemania), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José Antonio Angones Camín, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 74/76, se le advierte que, se-

de las tres horas de la tarde del día 22 de enero de 1979.

Si usted, por considerarse suficientemente informado a través de la documentación que trimestralmente publica el Banco o por cualquier otra razón, no va a asistir personalmente a esta Junta, le rogamos que, a fin de alcanzar el quórum establecido por la Ley, otorgue su representación.

El Consejo convoca también a los accionistas a Junta general ordinaria para el viernes 29 de junio de 1979, a las trece horas, en el salón de actos de José Ortega y Gasset, 29, Madrid, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no pueda celebrarse la primera que, por el presente anuncio, queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 29, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la gestión social correspondiente al ejercicio de 1978.

gún determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 14 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—15.466-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.505 ACG/il. Anónima, con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.

Finalidad: Suministro de energía a línea eléctrica a 66 KV., con destino a atender la demanda de energía en la zona de Alcázar de San Juan.

Características: Línea aérea, trifásica, a 66 KV. y 1.960 metros de longitud, derivada de subestación «Alcázar» («Unión Eléctrica, S. A.»), propiedad de «Unión Eléctrica, S. A.» y con final en subestación «Alcázar» (RENFE).

Presupuesto: 1.583.157 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, calle avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1978. El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—13.529 C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria para el sábado 27 de enero de 1979, a las doce horas, en el auditorio A del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid, avenida del Generalísimo, 29, en segunda convocatoria, supuesto que, por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes no pueda celebrarse la primera, que, por el presente anuncio, queda asimismo convocada en el mismo lugar y a la misma hora de la víspera del referido día 27, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Presentación de la Memoria e informe sobre el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1978.
2. Nombramiento de Consejeros.
3. Reforma de Estatutos.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta general extraordinaria deberán proveerse de una tarjeta de admisión nominativa y personal que será remitida a los que lo soliciten en José Ortega y Gasset, número 29, planta baja, Madrid-6, antes

2. Acuerdo legal y estatutario sobre la distribución de los beneficios.

3. Reforma de Estatutos.

4. Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.

Para asistir a esta Junta general ordinaria o delegar su voto para la misma, los accionistas, antes del 24 de junio de 1979, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia o del documento de delegación en José Ortega y Gasset, 29, planta baja, a donde pueden dirigirse, en cualquier momento, para obtener, además, toda clase de información sobre la Sociedad.

Tienen derecho a concurrir a las Juntas generales todos los accionistas que posean, como mínimo, 5.000 pesetas nominales en acciones. Los que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

A estos efectos, deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro-registro de acciones, cuando menos, con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo can-

celar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente a la de su celebración.

Los señores accionistas deben entender que la Junta general extraordinaria se celebrará precisamente en segunda convocatoria y, por lo tanto, para evitarse molestias, acudir al Palacio de Congresos y Exposiciones el sábado día 27 de enero. Se advierte que el acto empezará puntualmente a las doce horas y, tras los trámites legales de constitución de la Junta, el Secretario general Técnico, don Manuel Martín Martín, comentará el informe técnico que, junto a un ejemplar de la Memoria, será entregado en el acto o remitido a cuantos accionistas y clientes lo soliciten. A estos efectos no será necesario asistir personalmente al acto.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—47-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

*Bonos de caja, emisión 5 de julio de 1978
Pago de cupón*

A partir del día 5 de enero de 1979 esta Entidad hará efectivo el cupón número 1 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
— Interés cupón semestral	50,00
— Impuesto Rentas Capital, 15 por 100	— 7,50
Líquido a percibir por cupón	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, de Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 29 de diciembre de 1978. — El Secretario general.—12-12.

**BONOS DE CAJA DEL BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.
(HOY, BANCO DE FOMENTO, S. A.)**

EMISION JULIO DE 1973

Pago de cupón

A partir del día 5 de enero de 1979, «Banco de Fomento, S. A.», hará efectivo el cupón número 11 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
— Interés cupón semestral	50,00
— Impuesto Rentas Capital, 15 por 100	— 7,50
Líquido a percibir por cupón	42,50

El pago se hará efectivo en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, 94 y 96, de Madrid), así como en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas del Banco Central.

Madrid, 29 de diciembre de 1978. — El Secretario general.—15-12.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Asamblea general extraordinaria, que se celebrará en Almería, el día 22 de enero de 1979, en el Aula de Cultura del edificio central, sito en avenida del Generalísimo, 69, a las seis de

la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y día, a las seis treinta, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Confección de la lista de asistencia.
2. Acta de la sesión anterior.
3. Confirmación de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de diciembre de 1978, según lo dispuesto en el artículo 65, párrafo 3.º del vigente Estatuto de la Entidad.
4. Aprobación del acta de la reunión o delegación expresa para ello.

Almería, 29 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Navarro Hanza.—26-C.

UNITIN, S. A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de la misma, se hace público que por acuerdo de la Junta general y universal de accionistas de esta Sociedad de fecha 1 de noviembre de 1978 se ha acordado la fusión por absorción de esta Sociedad por «Industrias Morera, Sociedad Anónima», fusión que también ha sido acordada por ésta, como absorbente, en reunión de Junta general y universal de la misma fecha.

Avinyó (Barcelona), 7 de diciembre de 1978.—El Presidente de la Junta, Mariano Morera Altisent.—13.637-C.
y 3.ª 4-1-1979

**GARAJES Y CAFETERIAS, S. A.
(GACASA)**

Reducción de capital. Tercer anuncio

La Junta general extraordinaria de accionistas, reunida el día 2 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad reducir el capital social hasta entonces fijado en 12.896.000 pesetas en 2.000.000 de pesetas menos, para dejarlo convertido en 10.896.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 3.200 acciones que tiene emitidas la Sociedad, cuyo valor nominal se fija en 3.405 pesetas cada una en vez de 4.030 pesetas de valor nominal que tienen ahora, con restitución de la diferencia a cada accionista, es decir, de la cantidad de 625 pesetas por cada acción.

Lo que se pone en conocimiento de terceros a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de diciembre de 1978. — El Consejero Delegado.—13.640-C.
y 3.ª 4-1-1979

**CHAMARTIN
PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES
CINEMATOGRAFICAS, S. A.**

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el día 18 de diciembre de 1978, acordó reducir su capital social, mediante restitución de sus aportaciones a los accionistas, en 10.000.000 de pesetas, quedando reducido a 5.000.000 pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—El Consejo de Administración.—13.799-C.
2.ª 4-1-1979

MOTOR IBERICA, S. A.

Amortización anticipada de los bonos emisión julio 1976

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le

fue conferida en la escritura de emisión de bonos de 16 de julio de 1976, se acoge al derecho de anticipar totalmente la amortización de los 11.990 bonos no convertibles, actualmente en circulación, a partir del próximo día 15 de enero de 1979 y con arreglo a las numeraciones siguientes:

Bonos a amortizar	Cantidad de bonos
379.764 al 379.767	4
379.809 379.817	9
381.291 381.300	10
381.342 381.350	9
384.744 384.745	2
393.242	1
393.261 393.269	9
395.363 395.487	125
419.806 420.055	250
420.406 420.645	240
423.198 423.395	200
424.755 424.771	17
424.786 424.935	150
425.051 425.067	17
425.074 425.081	8
425.488 425.512	25
425.538 425.592	55
434.157 434.206	50
435.507 435.908	400
445.635 445.834	200
447.935 448.354	420
463.700 464.199	500
464.715 464.724	10
464.846 464.854	9
465.506 466.005	500
467.288 467.337	50
467.611 467.636	26
468.492 468.495	4
469.155 469.229	75
470.426 470.475	50
496.558 496.607	50
506.802 506.851	50
507.252 507.751	500
518.002 519.001	1.000
529.695 530.144	450
536.311 536.510	200
536.927 536.928	2
537.629 538.328	700
539.479 539.978	500
541.682 541.816	135
541.847 542.213	367
543.494 543.543	50
544.994 545.093	100
546.629 548.928	100
547.497 547.503	7
547.754 548.253	500
551.169 551.208	40
551.729 551.761	33
564.179 554.203	25
738.718 739.217	500
747.223 747.722	500
748.823 748.872	50
800.443 802.442	2.000
809.205 809.260	56
809.938 810.337	400
821.760 821.859	100
823.910 824.059	150
11.990	

Los bonos se estimarán por su valor nominal y deberán presentarse físicamente a la amortización con el cupón número 6 y siguientes. El cupón número 5 deberá ser retenido por los señores bonistas para poder hacerlo efectivo a partir del 16 de enero de 1979, en que se pagarán los intereses correspondientes.

El pago se efectuará a través de las siguientes Entidades bancarias: Banco Exterior de España, Banca Mas Sarda, Banco de Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Banca Catalana, Banco Pastor, Banco Unión, Banco Urquijo y Banco Internacional de Comercio. Barcelona, 29 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 29-C.

**EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA,
SOCIEDAD ANONIMA
(ENSIDESA)**

*Convocatoria a Junta general
extraordinaria de señores accionistas*

Conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los artículos 23, siguientes y concordantes de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, en su domicilio social, plaza de América, 10, Oviedo, el próximo día 28 del corriente mes de enero, a las trece horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si no concurriese las mayorías exigidas en el artículo 58 de la expresada Ley de Sociedades Anónimas, para el siguiente día 27, en los mismos lugar y hora, con el siguiente:

Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ampliación de capital y consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los mencionados Estatutos.
- 3.º Aprobación del acta de la sesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, sólo podrán concurrir a la Junta general los accionistas que posean 50 o más acciones. Los que no posean dicho número podrán agruparse y otorgar su representación a otra persona aunque no sea accionista de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar tal condición, mediante la presentación de sus acciones en rama, certificados acreditativos de su depósito o póliza de Bolsa, en su caso, desde la fecha de este anuncio, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de aquélla en el domicilio social en Oviedo, plaza de América, 10; en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Velázquez, 134, o a través de las Cajas de Ahorro o establecimientos bancarios en los que los títulos estuviesen depositados, donde se les facilitarán las oportunas tarjetas de asistencia.

Madrid, 2 de enero de 1979.—El Consejo de Administración.—23-C.

**LUBRICANTES INDUSTRIALES, S. A.
(LUBRINDUS)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se

pone en conocimiento de las personas y Entidades interesadas que la Sociedad «Lubricantes Industriales, S. A.» (LUBRINDUS), en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de diciembre de 1978, acordó por unanimidad proceder a la disolución y apertura del periodo liquidatorio de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—La Secretaria del Consejo de Administración, Carmen Cagiga.—10-8.

H: VAN KORTIS, S. A.

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6.º y 12 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de enero de 1979 y a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Muntaner, número 348, principal bis, 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria, o en segunda, si fuere preciso, a las dieciséis horas del día siguiente en el mismo lugar, 30 de enero de 1979, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Barcelona, 28 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado, Manuel Hernández Rubio.—9-4.

LA INDUSTRIA Y LAVIADA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales y de las disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el nuevo domicilio social de Tremañes, en Gijón, el viernes día 19 de enero de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, sábado 20, si fuese necesaria la segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y, en su caso, adaptación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y delegación de facultades al Consejo.
- 2.º Aprobación del acta de esta Junta.

Para tener derecho de asistencia a la Junta, los poseedores de acciones de cualquiera de las series actualmente en

circulación, deberán depositarlas con cinco días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta, en la Caja de la Sociedad o en los siguientes establecimientos de crédito: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Herrero, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, recibiendo a cambio tarjetas de asistencia en las que constará el nombre del depositante y el número y serie de acciones depositadas.

Gijón, 2 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián García Fernández.—15-D.

**CONSTRUCCION DE ASCENSORES
CENIA-PINGON, S. A.**

Anuncio de convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas a todos los socios de la Sociedad «Construcción de Ascensores Cenia-Pingón, S. A.», a celebrarse el próximo día 23 de enero (martes), a las diez treinta horas de la mañana, en la Cámara de Comercio, de San Sebastián, calle Camino, 1, 1.º, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Nombramiento de nuevos consejeros de Administración.
- 3.º Amortización de participaciones sociales.

Andoain, 2 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—13-D.

PIBASA

Se convoca a Junta general extraordinaria el día 27 de enero de 1979, a las diez treinta horas, en primera, y el día 29 del mismo mes a igual hora en segunda convocatoria.

Orden del día

- 1.º Informe del Consejero-Delegado sobre situación de la Sociedad a la vista del ejercicio de 1978.
- 2.º Presentación del balance, inventario y cuenta de explotación de la Sociedad del ejercicio de 1977 y aprobación si procediere.
- 3.º Presentación del balance, inventario y cuenta de explotación de la Sociedad del ejercicio de 1978 y aprobación si procediere.
- 4.º Situación del expediente de preferente localización industrial.
- 5.º Medidas a adoptar en relación con la Sociedad y resolución.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 3 de enero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—46-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.
Suscripción anual:
España 5.100,00 ptas.
España Aviión 5.600,00 ptas.
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).